



DECRETO EXENTO N°:

2171

REF. : Déjese sin efecto Lic. N° 4308-19-L115 y vuélvase a publicar.

08 JUN. 2015

ERCILLA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.14), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2450 de fecha 26.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 19 de fecha 28 de mayo de 2015 del encargado de salud Mapuche, Andres cortes.
2. La Adquisición 4308-19-L115 publicada con fecha 28 de mayo de 2015.
- 3.- El acta de apertura de fecha 3 de junio de 2015.
- 4.- Certificado N° 36 de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de mayo de 2015.-
- 5.- Reclamo N° INC- 1393828-X9K9 de fecha 05 de junio de 2015.-
- 6.- Inconsistencia entre la ficha de la licitación y los archivos adjuntos, por error involuntario de digitación.

DECRETO :

- 1.- DEJESE SIN EFECTO licitación 3408-19-L115 y vuélvase a publicar.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOCELYNE CRÉTONI.
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL


JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM//PDR/pmr

Distribución:

- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo
- ✓ Ley N°20.285